

1

LA INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL MEDIO NATURAL

La acción humana sobre el medio natural tiene una doble dimensión: por una parte, ocasiona problemas medioambientales; por otra, desarrolla políticas encaminadas a combatirlos y proteger los espacios naturales.

La artificialización, la contaminación, la erosión y la desertificación son algunos de estos problemas.

La artificialización del suelo consiste en su desaparición bajo edificaciones, equipamientos e infraestructuras. La causa principal ha sido el crecimiento urbano y el modelo de ciudad difusa, con periferias cada vez más extensas. Este problema crece con rapidez y afecta sobre todo a Madrid y a las regiones del litoral mediterráneo. Su solución requiere la aplicación de claras directrices de ordenación territorial basadas en el urbanismo sostenible.

La contaminación del suelo tiene como causas la extracción minera; los vertidos industriales y urbanos y el empleo abusivo de sustancias químicas en la agricultura. Como consecuencia, el suelo adquiere características tóxicas, dañando los ecosistemas, la producción agraria y el valor económico del terreno.

En España existen más de 4500 emplazamientos potencialmente contaminados, sobre todo en Cataluña, la Comunidad Valenciana, Andalucía y el País Vasco.

Frente a este problema, la ley obliga a las empresas que realizan actividades potencialmente contaminantes a remitir a su comunidad autónoma informes periódicos sobre la situación del suelo. Con ellos las comunidades hacen un inventario de suelos contaminados y proceden a caracterizarlos o evaluarlos sobre el terreno, declarándolos contaminados cuando comportan un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente.

La recuperación la pagan las empresas causantes de la contaminación, que no podrán vender el suelo ni cambiarlo de uso hasta haberlo hecho. En casos muy graves, la obligación de descontaminar es inmediata.

La erosión y la desertificación del suelo son dos problemas relacionados.

La erosión es el desgaste del suelo y se debe a causas naturales y humanas.

Las causas naturales son las acusadas pendientes; el carácter torrencial de las precipitaciones; la aridez y las sequías periódicas que provocan una escasa cubierta vegetal protectora; la acción de los ríos y de las láminas de agua; y los rasgos de muchos suelos (delgados, arenosos, pedregosos).

1

LA INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL

Las causas humanas que intensifican la erosión son la deforestación por talas e incendios, que impide la sujeción del suelo por las raíces de las plantas y lo desprotege del impacto directo de las precipitaciones; algunas prácticas agrarias como el cultivo en la dirección de la pendiente, el insuficiente descanso del suelo, el excesivo pastoreo en pastos pobres, el abuso de sustancias químicas o el uso de maquinaria pesada; y el abandono de los cuidados tradicionales por la emigración rural.

En España, la erosión destruye una media de 200 kg de suelo por segundo (5 mm de su capa superficial al año). Las áreas con más riesgo son la costa mediterránea, el valle del Guadalquivir y áreas montañosas con pendientes, ríos torrenciales, e insuficiente protección vegetal.

La desertificación es la degradación de las tierras de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas hasta adquirir rasgos propios de los desiertos. Sus causas son la erosión, la aridez, los incendios y la sobreexplotación de los acuíferos. Así, un 6% del suelo español está desertificado y un 17,8% se halla en riesgo muy alto o alto. Las áreas más afectadas son el SE peninsular y Canarias.

Las consecuencias de la erosión y de la desertificación son un aumento del riesgo de inundación y de deslizamiento; la disminución de la flora y de la fauna del suelo; y una progresiva pérdida de fertilidad agraria.

Frente a este problema España cuenta con una red de estaciones de seguimiento de la erosión y la desertificación (Red RESEL). Desarrolla actuaciones de prevención y control como planes frente a la sequía; la restauración hidrológico-forestal; el impulso de prácticas agrarias sostenibles (cultivo según las curvas de nivel de la pendiente, extensión del barbecho, ordenación del pastoreo, explotación racional de acuíferos); obras de conservación del suelo; y rehabilitación de las áreas donde se ha iniciado la desertificación. Estas actuaciones se llevan a cabo en el marco de los compromisos suscritos con Naciones Unidas, Convención de la Lucha contra la Desertificación (1966), que ha dado lugar al Proyecto LUCDEME -Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo- y al Plan de Acción Nacional contra la Desertización - PAND-.

